

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2021: "Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EAS/MRC.-

EXPTE. N°613-649/2018.-

DECRETO Nº 2588 -ISPTYV.SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2021

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Humberto CASTRO tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de septiembre de 2018; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la documentación incorporada a fs 2/3 por la División Recursos Humanos del citado organismo, mediante Resolución Nº 1077-DPRH/2018 el Sub Director Provincial de Recursos Hídricos dispone conceder al ex agente Humberto Castro el cese definitivo de sus funciones, atento habérsele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación del Dpto. Asuntos Legales (fs. 17 vlta.), no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley Nº 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

RICULO 1º.- Dispónese la baja de funciones del señor Humberto CASTRO, CUIL 10.471806-0, Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal la ria Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de la Dirección de Jubilación ordinaria, y suprímese por aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 4439/89.-

Registrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, ción de publiquese — en forma sintética- en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Complicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Complia de Co